Dependencia: ALRCT-OL-AYS-426

Cota, 10 de febrero del 2022

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene como fin "proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos clase I, Clase III e infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras Entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y de desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios"; ejecuta el abastecimiento clase I a las diferentes Unidades del Ejército Nacional, Armada Nacional y Fuerza Aérea Colombiana y otras entidades a través de los Centros de Abastecimientos y Distribución y Comedores de Tropa.

En este contexto, se hace necesario el **SUMINISTRO DE VÍVERES SECOS CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN CAD´S UBICADO EN LA CIUDAD DE LETICIA, ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.** Toda vez que los productos son requeridos para la preparación y suministro de los alimentos a la hora del desayuno, refrigerio, almuerzo y cena, y así mismo dar cumplimiento a los menús elaborados y aprobados por las diferentes Unidades Militares del Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.

Teniendo en cuenta la necesidad manifestada por el usuario en su estudio y documento previo, la Coordinación de Abastecimientos justificó la necesidad de contratar el objeto del presente estudio en los siguientes términos:

Que la Coordinadora de Abastecimientos, de acuerdo a las necesidades de abastecimientos de víveres secos, para cumplir con el suministro de la alimentación a los soldados y cadetes, requiere atender los requerimientos de las fuerzas en cada una de las diferentes Unidades Militares ubicadas en la Ciudad de Leticia Amazonas, que tiene a cargo la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en su jurisdicción, y en concordancia con la Tabla de Porciones a Nivel Nacional determinada por la Subdirección de Abastecimientos; razón por la cual se realiza solicitud para la elaboración de los estudios previos para dar inicio del trámite a la selección abreviada por subasta inversa en los términos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 del 15 enero de 2018 para contratar el **SUMINISTRO DE VÍVERES SECOS CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN CAD´S UBICADO EN LA CIUDAD DE LETICIA, ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.**

Por lo anterior, se hace necesario contratar dicho suministro, para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales de los contratos Interadministrativos suscritos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y así abastecer en concordancia con la Directiva de Alimentación Vigente, que establece Suministro de víveres secos, Requerimiento de Bienes de Consumo de los

Comedores que administra directamente cada Unidad Militar de acuerdo a las Tablas de Porciones, que satisfagan los requerimientos puntuales de las diferentes Unidades Militares.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro en aras de dar cumplimiento a lo establecido desde el nivel central, a partir del año 2017 comienza a implementar la contratación a través de la plataforma SECOP II nueva versión del SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) para pasar de la simple publicidad a una plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO: SUMINISTRO DE VÍVERES SECOS CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN CAD´S UBICADO EN LA CIUDAD DE LETICIA, ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC: Los víveres y/ productos a contratar se encuentran codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
E	50	11	20	19	CARNE ESPECIALIZADA, PROCESADA CON ADITIVO
E	50	12	15	38	PESCADO ALMACENADO EN REPISA
E	50	13	17	04	LECHE EN POLVO
E	50	15	15	13	ACEITES VEGETALES O DE PLANTA COMESTIBLES
E	50	16	15	00	CHOCOLATES, AZUCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
E	50	16	15	09	AZUCARES NATURALES O PRODUCTOS ENDULZANTES
E	50	17	15	51	SAL DE MESA
E	50	17	18	00	SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
E	50	17	19	02	CONDIMENTO
E	50	19	29	02	PASTA O FIDEOS DE REPISA
E	50	20	17	06	CAFÉ
E	50	20	23	00	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
E	50	20	23	05	REFRESCO DE FRUTA PASTEURIZADO
E	50	20	23	11	BEBIDA MIXTA DE POLVO
E	50	22	11	00	CEREALES
E	50	22	11	01	GRANO CEREAL
E	50	22	13	00	HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
E	50	42	18	00	FRIJOLES SECOS
E	50	42	45	03	LENTEJA SECAS

E	50	42	53	00	ARVEJA SECA
E	50	42	68	18	GARBANZO SECOS
E	50	46	70	07	ATÚN EN LATA

NOTA 1: El proponente, ya sea persona natural, jurídica o en consorcio o unión temporal, que suministre los bienes y/o productos del presente proceso de selección, debe encontrarse inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, el cual debe estar vigente y en firme a la fecha de la presentación de la oferta.

NOTA 2: Los códigos de clasificación UNSPSC del listado anterior enmarcan una referencia de los víveres a contratar, sin embargo el proponente interesado en presentar su oferta deberá cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 4.3.1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE.

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las especificaciones técnicas para cada uno de los víveres a contratar se encuentra detallada en el Anexo N° 1, de acuerdo con las características generales, específicas, normativa, vida útil del producto, empaque y rotulación condiciones de transporte entre otras. (*Ver Anexo N° 1*)

NOTA 1: En el evento de requerirse otros productos y/o presentaciones diferentes a la establecida en la Especificación Técnica o Ficha Técnica, la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá incluirlos, mediante acuerdo, previa negociación de precio en las condiciones del mercado, mediante un estudio de mercado efectuado por el supervisor del contrato y aprobado por el ordenado del gasto.

2.4. PRESUPUESTO OFICIAL:

La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con un presupuesto de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000.00), exento de IVA**.

NOTA 1: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma **TOTAL.**

2.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3922 del 3 de febrero de 2022, con los siguientes rubros:

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	VALOR
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-000-001 PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	Propios	20	CSF	$109.150.800
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	Propios	20	CSF	$ 94.350.617

VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS	Propios	20	CSF	$ 41.524.000
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS	Propios	20	CSF	$ 118.434.583
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-002-004 BEBIDAS	Propios	20	CSF	$ 36.540.000

NOTA 1: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma **TOTAL.**

NOTA 2: Teniendo en cuenta las necesidades de cada Unidad de negocio, la Agencia Logística Regional Centro podrá trasladar y redistribuir presupuesto dentro de la posición del catálogo de gasto, con informe de supervisión debidamente sustentado, sin afectar la ejecución normal del contrato y sin necesidad de realizar un modificatorio; ya que la posición del catálogo del gasto es el mismo para las Unidades de Negocio.

2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN

Los víveres, objeto del presente proceso deberán suministrarse previo requerimiento de la Entidad, desde la fecha de legalización del contrato, hasta el 31 de julio del 2022 o en su efecto hasta agotar los recursos destinados para este contrato, lo último que ocurra.

NOTA 1: En caso de llegar la fecha del plazo de ejecución (31 de julio 2022) y si aún existen recursos del contrato, se continuará con la ejecución, hasta agotar el presupuesto del mismo, sin exceder en todo caso, la vigencia 2022.

2.7. LUGAR DE ENTREGA:

La ejecución del contrato se llevará a cabo en la Ciudad de Leticia (Amazonas). Los productos deben ser entregados en el Centro de Almacenamiento y Distribución Administrado por la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el cual se encuentra ubicado en la Calle 13 N° 13-35 de la ciudad de Leticia (Amazonas).

NOTA 1: Las entregas se harán de acuerdo con lo solicitado por el Supervisor del Contrato o quien haga sus veces, en el horario de domingo a domingo, incluidos días festivos (entre las 8:00 y las 16:00 horas), con el personal y los vehículos dispuestos para la entrega de los productos.

NOTA 2: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro, en común acuerdo con el adjudicatario del presente proceso de selección, podrá incluir más lugares de entrega en caso de ser necesario, previa autorización del Ordenador del Gasto.

NOTA 3: Toda entrega de mercancía debe ser acorde a los pedidos que se envían desde el correo institucional del funcionario encargado, solicitando la distribución de los productos de víveres secos en el CAD Leticia.

2.8 FORMA DE PAGO:

La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales, según las cantidades entregadas con base en las facturas emitidas por el contratista dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del Acta Recibo parcial a Satisfacción del objeto contractual suscrita por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes documentos:

1. Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario y la Ley 1231 de 2008 así:

    a. Estar denominada expresamente como factura de venta.

    b. Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.

    c. Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.

    d. Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.

    e. Fecha de su expedición.

    f. Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.

    g. Valor total de la operación.

    h. El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.

    i. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

2. Acta de recibo parcial a entera satisfacción del objeto contractual, firmada por el supervisor y el **CONTRATISTA Y/O DELEGADO**, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.

3. Planilla (en estado pagado) de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales y certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal, según corresponda donde certifique estar a paz y salvo por el pago a los aportes antes mencionados.

NOTA 1: según RESOLUCIÓN NÚMERO 000042 (5 de Mayo de 2020), por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación, las cual debe contener la siguiente información:

Factura electrónica:

- Formato de electrónico de generación XML que está estandarizado por la DIAN.
- Debe contener una numeración de carácter consecutivo autorizada por la DIAN.
- Debe tener discriminado el impuesto de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, referente a los requisitos de la factura de venta.
- La autenticidad e integridad de la factura electrónica se garantiza mediante la firma digital o electrónica, acorde con las políticas establecidas por la DIAN**.**
- Está debe tener incluido, el Código Único de Factura Electrónica (CUFE)

NOTA 2: Para el primer pago y para cuando se cambie de cuenta, Certificación Bancaria no mayor a treinta (30) días, para efectos de giro electrónico, que contenga: Nombre o Razón Social, Número de NIT, Entidad Financiera, Número de Cuenta y Tipo de Cuenta.

NOTA 3: Para el primer pago, y para cuando se presente una modificación a las garantías iniciales por conducto de alguna adición o prórroga, copia del Original de la Garantía única donde debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas, cláusula penal pecuniaria convenida, clausulado de la garantía del contrato de seguro, y su respectiva aprobación.

NOTA 4: Si el contratista cambia de cuenta bancaria, solicitará a su entidad financiera una certificación bancaria actualizada, dentro de los cinco (5) días antes del giro, se procederá mediante modificatorio al contrato suscrito para su correspondiente registro en SIIF y posterior modificación del modificatorio.

NOTA 5: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

NOTA 6: El proveedor deberá adjuntar para el segundo mes de ejecución del contrato la circularización y paz y salvo, con el fin de no presentar inconvenientes al momento de realizar la liquidación del contrato y con el fin de dar cumplimiento al procedimiento establecido para el proceso de Gestión Financiera.

NOTA 7: Para efectos del pago se realizaría abono en cuenta bancaria según certificación de la cuenta bancaria del futuro adjudicatario que contenga los siguientes datos:

- Nombre o Razón Social
- Número de NIT
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Clase de cuenta (Ahorros o corriente).

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 demás Decretos Reglamentarios, el Código de Comercio, el Código Civil y las demás disposiciones legales vigentes.

3.1. **MODALIDAD DE SELECCIÓN**

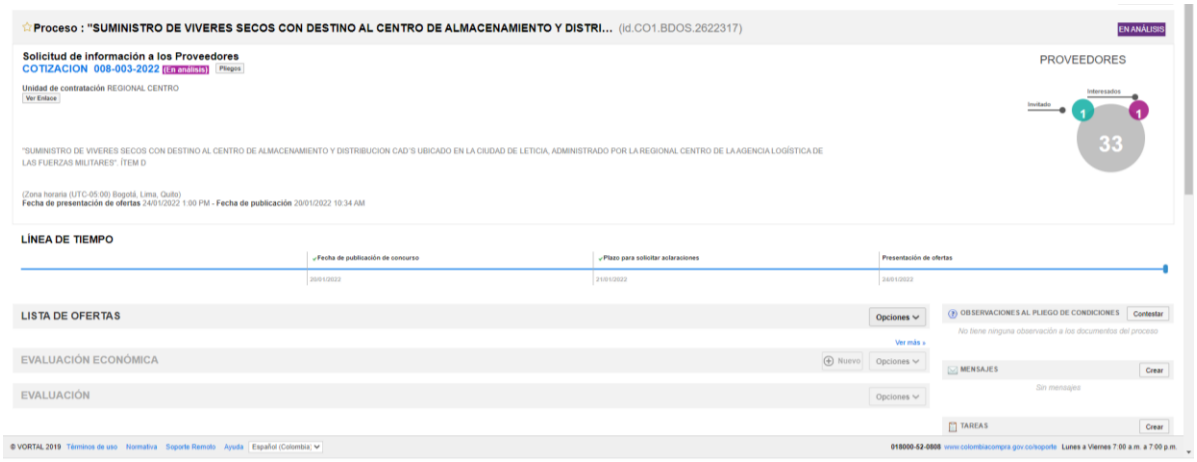
El presente proceso de selección se adelantará mediante Selección Abreviada de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización – Modalidad de Subasta Inversa, en la cual se tendrá como único criterio de escogencia el precio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el inciso 2° del literal a) del numeral 2º del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la Subsección 2 Capítulo II del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, demás Decretos Reglamentarios, el Código de Comercio, el Código Civil y las demás disposiciones legales vigentes. La subasta se llevará a cabo de acuerdo con los términos consignados en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

De acuerdo a lo dispuesto en el Articulo y 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y, de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, donde el análisis del sector debe cubrir tres áreas: Aspectos Generales, Estudio de la Oferta y Estudio de la Demanda, **por lo anterior se realiza el análisis del sector al presente estudio y documentos previos.**

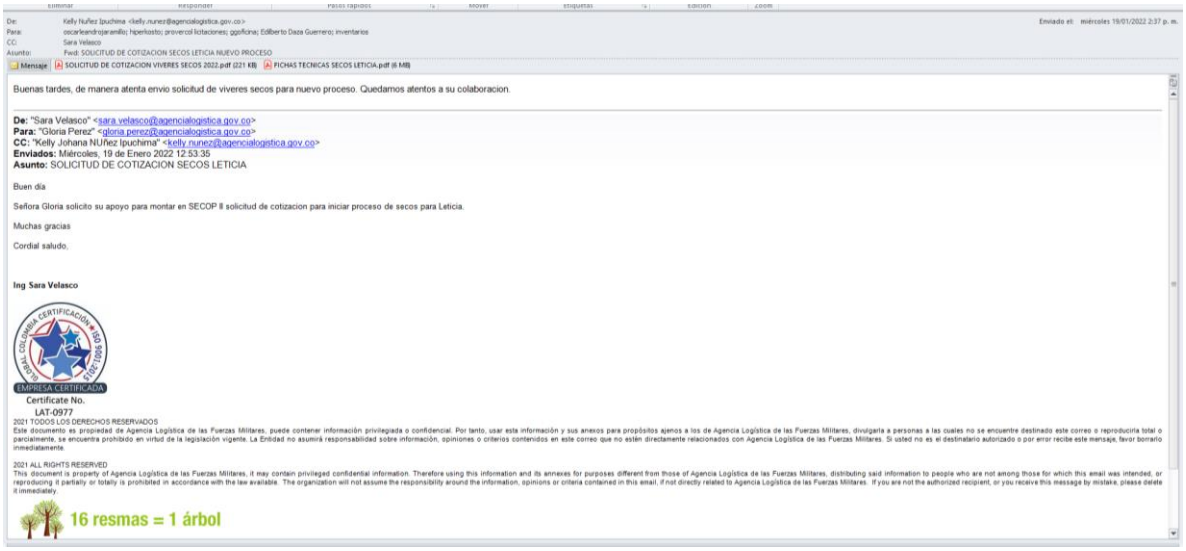
4.1. **ESTUDIO DE MERCADO:**

La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente análisis económico empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones con el fin de realizar un estudio comparativo y determinar un precio ponderado de los productos a contratar de acuerdo a su valor unitario, se realizo solicitud de cotizacion mediante secop II.



Que durante la publicación de la solicitud, NO se recibió ninguna cotización a través de la plataforma SECOP II.

Por tanto, se procedio a solicitar cotizaciones mediante correo electronico, de las cuales se recibieron las siguientes cotizaciones: EDIL DISTRIBUIDORA, GRANERO GIRARDOT e HIPERKOSTO SAS.



De acuerdo con la información enviada por cada uno de los interesados se realizó el siguiente análisis dando resultado el siguiente analisis:

SUMINISTRO DE VÍVERES SECOS CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CAD´S UBICADO EN LA CIUDAD DE LETICIA, ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

ANALISIS DE COTIZACIONES

No.	DESCRIPCION	UM	EDIL	GIRARDOTH	HIPERKOSTO	PRECIO PROMEDIO
1	ACEITE DE SOYA X 900 CC	UNIDAD	$ 10.800	$7.600	$ 7.050	$ 8.483
2	AJO EN POLVO X 500 GRS	LIBRA	$ 10.200	$ 6.400	$ 10.070	$ 8.890
3	ARROZ BLANCO FORTIFICADO CONSUMO BOLSA X 1000 GR	KILO	$ 6.450	$ 3.200	$ 3.290	$ 4.313
4	ARVEJA VERDE SECA VERDE BOLSA X 1000 GRS	KILO	$ 6.500	$ 5.500	$ 6.840	$ 6.280
5	AREQUIPE DOY PACK X 250 GRS	UNIDAD	$ 7.800	$ 3.350	$ 5.410	$ 5.520
6	ATUN LOMO EN ACEITE LATA X 160 GR	LATA	$ 7.800	$ 4.150	$ 5.730	$ 5.893
7	AVENA SABORIZADA EN POLVO X 250 GRS	UNIDAD	$ 5.150	$ 2.000	$ 3.080	$ 3.410
8	AZUCAR BLANCO BOLSA X 1000 GRS	KILO	$ 3.900	$ 3.350	$ 3.340	$ 3.530
9	BEBIDA ACHOCOLATADA INSTANTANEABOLSA X 200 GR	BOLSA	$ 7.900	$ 4.100	$ 5.410	$ 5.803
10	BEBIDA ACHOCOLATA DOY PACK X 250 GRS	UNIDAD	$ 8.200		$ 7.950	$ 8.075
11	CAFÉ CONSUMO BOLSA X 500 GRS	LIBRA	$ 14.200	$ 10.400	$ 15.110	$ 13.237
12	CALDO DE GALLINA X 48 CUBOS C/U DE 11 GRS	UNIDAD	$ 17.900	$ 11.650	$ 15.590	$ 15.047
13	CALDO DE COSTILLA X 60 CUBOS X 11 GRS	UNIDAD	$ 16.900	$ 15.200	$ 21.150	$ 17.750
14	CANELA EN ASTILLA X 20 GRS	UNIDAD	$ 5.500	$ 2.600	$ 3.130	$ 3.743
15	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR BOLSA X 500 GRS	LIBRA	$ 8.100	$ 5.900	$ 8.170	$ 7.390
16	COLOR CORRIENTE BOLSA X 500 GRS	LIBRA	$ 10.900	$ 7.900	$ 9.970	$ 9.590

17	COMINO MOLIDO CORRIENTE BOLSA X 500 GRS	LIBRA	$ 16.300	$ 12.200	$ 17.710	$ 15.403
18	CREMA DE LECHE X 200 GRS	UNIDAD	$ 7.800	$ 2.800	$ 2.650	$ 4.417
19	FRIJOL NIMA O RAYADO X 1000 GRS	KILO	$ 15.500	$ 9.250	$ 11.030	$ 11.927
20	FRIJOL BLANQUILLO BOLSA X 1000 GRS	KILO	$ 12.900	$ 7.750	$ 10.920	$ 10.523
21	GALLETA TIPO WAFER X 100 GRS	UNIDAD	$ 4.300	$ 2.600	$ 1.750	$ 2.883
22	GARBANZO SECOS BOLSA X 1000 GRS	KILO	$ 7.400	$ 7.250	$ 9.810	$ 8.153
23	BEBIDA GASEOSA CARBONATADA BOTELLA 2 LTR SABORES SURTIDOS	UNIDAD	$ 5.800	$ 3.910	$ 3.610	$ 4.440
24	HARINA PRECOCIDA MAIZ BOLSA X 500 GR	LIBRA	$ 4.350	$ 1.900	$ 2.230	$ 2.827
25	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA BOLSA X 1000 GR	KILO	$ 4.350	$ 5.000	$ 4.190	$ 4.513
26	JAMONETA Y/O JAMONADA X 370 GRS	UNIDAD	$ 16.900	$ 7.900	$ 11.450	$ 12.083
27	JUGO TETRA PACK X 200 ML	UNIDAD	$ 990	$ 1.800	$ 1.490	$ 1.427
28	REFRESCO DE FRUTA PASTEURIZADO X 200 ML	UNIDAD	$ 990	$ 400	$ 530	$ 640
29	LECHE EN POLVO BOLSA * 400 GRS	BOLSA	$ 16.900	$ 11.200	$ 11.610	$ 13.237
30	LENTEJA CONSUMO BOLSA 1.000 GRS	KILO	$ 8.200	$ 7.800	$ 9.920	$ 8.640
31	MANI CON PASAS DOY PACK X 50 GRS	UNIDAD	$ 3.700	$ 1.300	$ 1.650	$ 2.217
32	MAYONESA DOY PACK BOLSA X 200GR	SOBRE	$ 5.050	$ 2.700	$ 4.140	$ 3.963
33	MAIZ PETO X 500 GR	LIBRA	$ 5.300	$ 2.400	$ 3.930	$ 3.877
34	PANELA CUADRADA X 500 GRS	UNIDAD	$ 4.200	$ 2.750	$ 4.460	$ 3.803
35	PANELA POLVO Y/O GRANULADA SABORIZADA X 1000 GRS	KILO	$ 17.500	$ 11.400	$ 13.250	$ 14.050

36	PASTA ALIMENTICIA FORTIFICADA TIPO SECO BOLSA X 250 GR	UNIDAD	$ 4.500	$ 1.900	$ 3.290	$ 3.230
37	PASTA ALIMENTICIA FORTIFICADA TIPO SOPA BOLSA X 250 GR	UNIDAD	$ 4.500	$ 1.900	$ 3.290	$ 3.230
38	REFRESCO EN POLVO INSTANTANEO SOBRES X 18 GRS	UNIDAD	$ 950	$ 425	$ 530	$ 635
39	SAL PARA CONSUMO HUMANO BOLSA X 1000 GRS	KILO	$ 4.300	$ 2.120	$ 2.550	$ 2.990
40	SALCHICHA TIPO VIENA LATA X 150 GR	UNIDAD	$ 4.500	$ 3.100	$ 3.710	$ 3.770
41	SALCHICHA TIPO FRANKFURT PREMIUM LATA X 360 GR	UNIDAD	$ 10.500	$ 6.700	$ 7.850	$ 8.350
42	SALSA DE TOMATE VALVULA DOY PACK BOLSA X 200GR	SOBRE	$ 4.900	$ 2.300	$ 3.710	$ 3.637
43	SALSA NEGRA BOTELLA 1 LITRO	UNIDAD	$ 10.900	$ 3.700	$ 11.240	$ 8.613
44	SARDINA EN SALSA DE TOMATE LATA X 425 GRS	UNIDAD	$ 9.200	$ 5.400	$ 7.530	$ 7.377
45	VINAGRE BOTELLA *1 LITRO	UNIDAD	$ 13.900	$ 3.700	$ 3.610	$ 7.070
46	MASMELOS BOLSA X 145 GRS	UNIDAD	$ 8.200	$ 3.750	$ 4.350	$ 5.433
47	MERMELADA SABORES SURTIDOS X 200 GRS DOY PACK	UNIDAD	$ 7.500	$ 2.350	$ 4.190	$ 4.680
48	LECHE CONDENSADA X 100 ML	UNIDAD	$ 3.300	$ 2.600	$ 2.760	$ 2.887
49	PAPAS FRITAS BOLSA X 25 GR	UNIDAD	$ 1.690	$ 1.100	$ 1.060	$ 1.283
50	DURAZNO X 425 GRS	UNIDAD	$ 15.500	$ 4.900	$ -	$ 10.200
51	PONQUE CASERO X 220 GRS X 6 PORCIONES	UNIDAD	$ 6.200	$ 3.800	$ 3.660	$ 4.553
52	BEBIDA GASEOSA CARBONATADA SURTIDA X 500 ML	UNIDAD	$ 3.800	$ 2.300	$ 1.810	$ 2.637
53	BEBIDA GASEOSA CARBONATADA X 250 ML	UNIDAD	$ 3.100	$ 1.350	$ 1.650	$ 2.033

4.2. PRECIOS PROMEDIO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE VÍVERES SECOS CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CAD´S UBICADO EN LA CIUDAD DE LETICIA, ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES										
ANALISIS DE HISTORICOS VS PROMEDIO COTIZACIONES										
No.	**DESCRIPCION**	**UM**	**GRAMAJE**	**CONTRATO 008-033-2021**	**IPC 2021 5,62%**	**PRECIO CONTRATO 008-033-2021+IPC**	**CONTRATO 008-050-2021**	**PROMEDIO CTO 008-033-2021 008-050-201**	**PROMEDIO COTIZACIONES**	**PRECIO PROMEDIO CTOS Y COTIZACIONES**
1	ACEITE DE SOYA	UNIDAD	* 900 CC	$ 4.828	$ 270	**$ 5.098**	**$ 6.923**	$ 6.011	$ 8.483	**$ 7.247**
2	AJO EN POLVO	LIBRA	* 500 GRAMOS	$ 4.654	$ 261	**$ 4.915**	**$ 6.117**	$ 5.516	$ 8.890	**$ 7.203**
3	AREQUIPE	UNIDAD	* 250 GRAMOS	$ -	$ -	**$ -**	**$ 4.873**	$ 4.873	$ 5.520	**$ 5.197**
4	ARROZ	KILO	BOLSA * 1.000 GRAMOS	$ 3.210	$ 180	**$ 3.390**	**$ 4.077**	$3.733	$ 4.313	**$ 4.023**
5	ARVEJA VERDE SECA VERDE	KILO	BOLSA * 1.000 GRAMOS	$ 4.396	$ 246	**$4.642**	**$ 6.177**	$ 5.410	$ 6.280	**$ 5.845**
6	ATUN (ACEITE)	LATA	* 160 GRAMOS	$ 4.938	$ 277	**$ 5.215**	**$ 5.503**	$ 5.359	$ 5.893	**$ 5.626**
7	AVENA SABORIZADA EN POLVO	UNIDAD	BOLSA * 250 GRAMOS	$ 2.449	$ 137	**$ 2.586**	**$ 3.090**	$ 2.838	$ 3.410	**$ 3.124**
8	AZUCAR BLANCO	KILO	BOLSA * 1.000 GRAMOS	$ 2.203	$ 123	**$ 2.326**	**$3.100**	$ 2.713	$ 3.530	**$ 3.122**
9	BEBIDA ACHOCOLATADA INSTANTANEA	UNIDAD	BOLSA * 200 GRAMOS.	$ 3.657	$ 205	**$ 3.862**	**$ 5.033**	$ 4.447	$ 5.803	**$ 5.125**
10	BEBIDA ACHOCOLATADA INSTANTANEA	UNIDAD	BOLSA * 250 GRAMOS.	$ 6.252	$ 350	**$ 6.602**	**$7.227**	$ 6.915	$ 6.783	**$ 6.849**
11	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA	UNIDAD	UNIDAD * 2 LTS.	$ 3.742	$ 210	**$ 3.952**	**$ 4.060**	$ 4.006	$ 4.440	**$ 4.223**
12	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA SURTIDA	UNIDAD	UNIDAD * 500 ML	$ -	$ -	**$ -**	**$ 2.268**	$ 2.268	$ 2.637	**$ 2.452**
13	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA	UNIDAD	UNIDAD * 250 ML	$ -	$ -	**$ -**	**$ 1.803**	$ 1.803	$2.033	**$ 1.918**
14	CAFÉ CONSUMO	LIBRA	BOLSA * 500 GRAMOS	$ 9.497	$ 532	**$ 10.029**	**$ 11.420**	$ 10.724	$13.237	**$ 11.981**
15	CALDO DE COSTILLA EN CUBOS	UNIDAD	CAJA X 60 CUBO * 10.5 GRAMOS.	$ 9.000	$ 504	**$ 9.504**	**$ 14.960**	$12.232	$ 17.750	**$ 14.991**

16	CALDO DE GALLINA EN CUBO	UNIDAD	DISPLAY X 48 CUBOS * 11 GRAMOS.	$ 9.000	$ 504	**$ 9.504**	**$ 17.130**	$ 13.317	$ 15.047	**$ 14.182**
17	CANELA EN ASTILLA	UNIDAD	BOLSA * 20 GRAMOS	$ 1.651	$ 92	**$ 1.743**	**$ 3.420**	$ 2.582	$ 3.743	**$ 3.163**
18	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	LIBRA	* 500 GRAMOS	$ 6.127	$ 343	**$ 6.470**	**$ 6.927**	$ 6.699	$ 7.390	**$ 7.044**
19	COLOR CORRIENTE	LIBRA	* 500 GRAMOS	$ 4.500	$ 252	**$ 4.752**	**$ 6.523**	$ 5.638	$ 9.590	**$ 7.614**
20	COMINO MOLIDO CORRIENTE	LIBRA	* 500 GRAMOS	$ 4.655	$ 261	**$ 4.916**	**$ 10.627**	$ 7.771	$ 15.403	**$ 11.587**
21	CREMA DE LECHE	UNIDAD	*200 ML	$ 3.312	$ 185	**$ 3.497**	**$ 4.327**	$ 3.912	$ 4.417	**$ 4.164**
22	MELOCOTONES Y/O DURAZNOS EN MITADES	UNIDAD	LATA * 425 GRAMOS	$ -	$ -	**$ -**	**$ 7.533**	$ 7.533	$ 10.200	**$ 8.867**
23	FRIJOL BLANQUILLO	KILO	BOLSA * 1.000 GRAMOS	$ 8.584	$ 481	**$ 9.065**	**$ 9.923**	$ 9.494	$ 10.523	**$ 10.009**
24	FRIJOL NIMA	KILO	BOLSA * 1.000 GRAMOS	$ 8.957	$ 502	**$ 9.459**	**$ 10.443**	$ 9.951	$ 11.927	**$ 10.939**
25	GALLETA TIPO WAFER	UNIDAD	* 115 GRAMOS.	$ 2.021	$ 113	**$ 2.134**	**$ 2.657**	$ 2.396	$ 2.883	**$ 2.639**
26	GARBANZOS SECOS	KILO	BOLSA * 1.000 GRAMOS	$ 6.634	$ 372	**$ 7.006**	**$ 6.770**	$ 6.888	$ 8.153	**$ 7.521**
27	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA	KILO	* 1.000 GRAMOS	$ 1.734	$ 97	**$ 1.831**	**$ 2.527**	$ 2.179	$ 3.680	**$ 2.930**
28	HARINA PRECOCIDA DE MAIZ	LIBRA	* 500 GRAMOS	$ 1.748	$ 98	**$ 1.846**	**$ 2.505**	$ 2.175	$ 2.827	**$ 2.501**
29	JAMONADA	UNIDAD	LATA * 370 GRAMOS	$ 8.778	$ 492	**$ 9.270**	**$ 10.500**	$ 9.885	$ 12.083	**$ 10.984**
30	JUGO O REFRESCO DE FRUTA EN TETRA PACK	UNIDAD	* 200 ML	$ 598	$ 33	**$ 631**	**$ 2.000**	$ 1.316	$ 1.427	**$ 1.371**
31	LECHE CONDENSADA AZUCARADA	UNIDAD	LATA * 100 GRAMOS	$ -	$ -	**$ -**	**$ 2.523**	$ 2.523	$ 2.887	**$ 2.705**
32	LECHE EN POLVO ENTERA	BOLSA	BOLSA * 380 A 400 GRAMOS	$ 8.490	$ 475	**$ 8.965**	**$ 12.090**	$ 10.528	$ 13.237	**$ 11.882**
33	LENTEJA	KILO	BOLSA * 1.000 GRAMOS	$ 6.106	$ 342	**$ 6.448**	**$ 7.380**	$ 6.914	$ 8.640	**$ 7.777**
34	MAIZ PETO	LIBRA	BOLSA * 500 GRAMOS	$ 1.282	$ 72	**$ 1.354**	**$ 2.370**	$ 1.862	$ 3.877	**$ 2.869**
35	MANI CON PASAS	UNIDAD	BOLSA * 50 GRAMOS	$ -	$ -	**$ -**	**$2.120**	$ 2.120	$ 6.983	**$ 4.552**
36	MASMELOS	UNIDAD	BOLSA * 145 GRAMOS	$ -	$ -	**$ -**	**$ 4.610**	$ 4.610	$ 5.433	**$ 5.022**

37	MAYONESA	SOBRE	DOY PACK * 200 GRAMOS	$ 2.958	$ 166	**$ 3.124**	**$ 3.180**	$ 3.152	$ 3.963	**$ 3.558**
38	MERMELADA DE FRUTAS	UNIDAD	DOY PACK * 200 GRAMOS	$ -	$ -	**$ -**	**$ 3.877**	$ 3.877	$ 4.680	**$ 4.279**
39	MIXTO DE PAPAS FRITAS SURTIDAS	UNIDAD	* 115 GRAMOS			**$ -**	**$ 4.853**	$4.853	$ -	**$ 4.853**
40	PANELA	UNIDAD	* 500 GRAMOS	$ 3.419	$ 191	**$ 3.610**	**$ 3.667**	$ 3.639	$ 3.803	**$ 3.721**
41	PANELA SABORIZADA PULVERIZADA Y/O GRANULADA	KILO	BOLSA * 1.000 GRAMOS	$ 9.191	$ 515	**$ 9.706**	**$ 11.533**	$ 10.619	$ 14.050	**$12.335**
42	PAPAS FRITAS EN PAQUETE	UNIDAD	BOLSA * 25 GRAMOS	$ -	$ -	**$ -**	**$ 1.314**	$ 1.314	$ 1.283	**$ 1.299**
43	PASTA ALIMENTICIA CORRIENTE TIPO SECO	UNIDAD	* 250 GRAMOS	$ 1.854	$ 104	**$ 1.958**	**$ 2.487**	$ 2.222	$ 3.230	**$ 2.726**
44	PASTA ALIMENTICIA CORRIENTE TIPO SOPA	UNIDAD	BOLSA * 250 GRAMOS	$ 1.899	$ 106	**$ 2.005**	**$ 2.503**	$ 2.254	$ 3.230	**$ 2.742**
45	PONQUE CASERO	UNIDAD	BOLSA* 220 GRAMOS	$ -	$ -	**$ -**	**$ 3.860**	$ 3.860	$ 4.553	**$ 4.207**
46	JUGO O REFRESCO DE FRUTA EN BOLSA	UNIDAD	BOLSA * 200 ML	$ 598	$ 33	**$ 631**	**$ 627**	$ 629	$ 640	**$ 635**
47	REFRESCO EN POLVO INSTANTANEO	UNIDAD	CAJA X 20 SOBRE X 18 GRAMOS	$ 480	$ 27	**$ 507**	**$ 577**	$ 542	$ 635	**$ 588**
48	SAL PARA CONSUMO HUMANO	KILO	BOLSA * 1.000 GRAMOS	$ 1.940	$ 109	**$ 2.049**	**$ 2.577**	$ 2.313	$3.000	**$ 2.656**
49	SALCHICHA FRANKFURT PREMIUM	UNIDAD	CAJA X 24* 360 GRAMOS				**$ 2.943**	$ 2.943	$ 8.350	**$ 5.647**
50	SALCHICHA VIENA PREMIUM	UNIDAD	LATA * 150 GRAMOS	$ 2.465	$ 138	**$ 2.603**	**$ 2.943**	$ 2.773	$ 3.770	**$ 3.272**
51	SALSA DE TOMATE	SOBRE	DOY PACK * 200 GRAMOS	$ 2.337	$ 131	**$ 2.468**	**$ 2.823**	$ 2.645	$ 3.637	**$3.141**
52	SALSA NEGRA	UNIDAD	* 1 LITRO	$ 5.700	$ 319	**$ 6.019**	**$ 8.893**	$ 7.456	$ 8.613	**$ 8.035**
53	SARDINAS EN SALSA DE TOMATE	UNIDAD	LATA * 425 GRAMOS	$ 5.088	$ 285	**$ 5.373**	**$ 5.980**	$ 5.676	$ 7.377	**$ 6.527**
54	VINAGRE BLANCO	UNIDAD	* 1 LITRO	$ 4.800	$ 269	**$.069**	**$ 6.770**	$ 5.919	$ 7.070	**$ 6.495**

NOTA 1: El precio promedio de los productos para el presente proceso fue ponderado mediante cotizaciones allegadas vs promedio de precios históricos de los contratos ejecutados en el año vigente 2021.

NOTA 2: En el evento de requerirse otras presentaciones diferentes a la establecida en la Especificación Técnica o Ficha Técnica, la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá incluirlas, mediante acuerdo previa negociación del precio en condiciones del mercado efectuado por el supervisor del contrato y aprobado por el Director Regional.

Lo anterior, en pro de garantizar y satisfacer la necesidad de la Entidad, sin suprimir la calidad que deben contener los productos y los consumos que tienen las Unidades de Negocio que administra la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Además, que debido a la pandemia del COVID -19, se requiere la reactivación económica en los diferentes factores, entonces al tener unos precios bajos, no existiría pluralidad de oferentes ponderando el costo – beneficio, lo que puede generar que se presenten pocos oferentes.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	***SUBCLASE***		***TIPO DE EVALUACIÒN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE***			
LICITACIÓN			*PPC*			
			SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	*BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES*		*PPC*			
	SUBASTA INVERSA	**X**	*MENOR PRECIO*			*X*
	MENOR CUANTÍA		*PPC*			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		*PPC*			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO					
CONCURSOS DE MERITOS	*CONSULTORÍA*		*CALIDAD*			
	CONCURSO ABIERTO					
	CURSO PRECALIFICADO					
CONTRATACIÓN DIRECTA	*RESERVADA*		*CONDICIONES DEL MERCADO*			
	EXCLUSIVA					
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA					
	ARRENDAMIENTOS					
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES					
MÍNIMA CUANTÍA	*CONTRATACION CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA*		*MENOR PRECIO*			

Teniendo en cuenta que la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares dará apertura a un proceso de selección abreviada bajo el procedimiento subasta inversa, el ofrecimiento más favorable a la Entidad será aquella la del menor precio tal como lo establece el artículo 2.2.1.1.2.2.2; en concordancia con la subsección *2 del Decreto 1082 de 2015* para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
FINANCIERO	Verificar	No Habilitado / Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor precio una vez finalizada la subasta

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- Jurídico: Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.

- Técnico: Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos de verificación y evaluación habilitantes, los cuales están soportados en el pliego de condiciones.

- Financiero: Se verificará en el RUP el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.

- Económico: La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el menor precio después de la subasta.

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en la Sección 3 - Garantías, Subsección 1 - Generalidades del Decreto 1082 de mayo de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

6.1. ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	NO APORTE DEL ADJUDICATARIO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	NO LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	1	1	2	BAJO	NO	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	APORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	DIARIO
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	INFORME DE SUPERVISIÓN	EN LA PERIODICIDAD SEÑALADA
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES POR PARTE DEL CONTRATISTA	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	INFORME DE SUPERVISIÓN	EN LA PERIODICIDAD SEÑALADA
4	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INCUMPLIMIENTO A LA MISIÓN INSTITUCIONAL	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA	1	1	2	BAJO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	CONTRATO SUSCRITO	DIARIO
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	VÍAS DE ACCESO	AUMENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LA OCURRENCIA	3	3	6	ALTO	SI	ALFM - CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN	DIARIO
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN /SELECCIÓN/ CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN	FINANCIERA	VARIACIÓN DE PRECIOS Y NORMATIVIDAD	FALTA DE LIQUIDEZ Y CONDICIONES DE FINANCIACIÓN	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	ANÁLISIS PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES	3	4	7	ALTO	SI	CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PERMANENTE CON EL PROVEEDOR	DIARIO

8	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN /SELECCIÓN/ CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN	REGULATORIO	CAMBIO DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	NUEVOS TRIBUTOS ESTABLECIDOS	2	4	6	ALTO	ALFM -CONTRATISTA	VERIFICACIÓN NORMATIVIDAD TRIBUTARIA	2	4	6	ALTO	SI	ALFM - CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN	DIARIO
9	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	FALTA DE CALIDAD DEL BIEN A CONTRATAR	DEFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD EN EL MOMENTO DE RECIBO	3	5	8	EXTREMO	SI	CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD	EN EL MOMENTO DE RECIBIR
10	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUICON	ECONOMICO Y OPERACIONAL	COVID-19	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INCUMPLIMIENTO A LA MISIÓN INSTITUCIONAL	1	1	1	ALTO	CONTRATISTA – CONTRANTE	VERIFICACIÓN NORMATIVIDAD	3	4	6	ALTO	SI	CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	INFORME DE SUPERVISION	EN LA EJECUCION
11	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUICON	ECONOMICO Y OPERACIONAL	ZONA FRONTERIZA	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INCUMPLIMIENTO A LA MISIÓN INSTITUCIONAL	1	1	1	ALTO	CONTRATISTA – CONTRANTE	VERIFICACIÓN NORMATIVIDAD	3	4	6	ALTO	SI	CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	INFORME DE SUPERVISION	EN LA EJECUCION

7. DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES

7.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el proponente, Representante Legal o su Apoderado, si a ello hubiere lugar. La cual debe estar debidamente diligenciada en todos sus espacios, numerada y rubricada. Si la propuesta es presentada por una Unión Temporal o Consorcio, debe venir suscrita por el representante debidamente facultado en los términos de Ley.

7.2. CERTIFICACION DE REPRESENTACION LEGAL

El proponente debe presentar el certificado de representación legal con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de la presentación de la propuesta. Se verificará la clasificación de actividades económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia conforme al art. 2 de la Resolución 66 del 2012.

Así la Entidad revisa que de acuerdo con los códigos CIIU que los oferentes reportan en su cámara de comercio, éstos sean acordes con el objeto de la convocatoria.

7.3. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada anexando en ambas condiciones, **allegando la planilla en estado pagado** en donde incluya su personal propuesto y el pago de la Seguridad Social y Parafiscales.

NOTA 1: El oferente interesado en presentar su oferta deberá adjuntar la última planilla de parafiscales en estado PAGADO, teniendo en cuenta la fecha límite de pago de acuerdo con los dos últimos dígitos del Nit para el caso de las empresas personas jurídicas y del Número de la cédula para el caso de las personas naturales.

7.4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

El proponente y todos los miembros del Consorcio o Unión Temporal deben presentar la inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva cámara de Comercio del domicilio del oferente, el cual debe encontrarse vigente y en firme al momento de presentar su oferta en plataforma Secop II.

7.5. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT). Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el Artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto.

7.6. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los antecedentes fiscales de cada uno de los proponentes en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

7.7. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

De conformidad con la Ley 1238 de 2008, la Entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de cada uno de los proponentes.

7.8. CONSULTA DE MULTAS CÓDIGO DE POLICIA – SRNMC

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los registros por multas de cada uno de los proponentes en el respectivo Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

7.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes judiciales según lo establecido en el art. 94 Decreto 019 de 2012. Las Entidades públicas deberán consultar directamente, si los futuros contratistas poseen antecedentes judiciales, para verificar si existe o no inhabilidad para celebrar contratos.

7.10. COPIA CEDULA DE CIUDADANIA REPRESENTANTE LEGAL

El oferente Interesado en presentar propuesta al presente proceso deberá adjuntar copia legible del documento de Identidad del representante Legal debidamente registrado en documento (RUT) que así lo demuestre.

7.11. CERTIFICACIÓN SG-SST

Certificación firmada por la persona encargada de la implementación del SG-SST, con el número de licencia o registro para operar Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo; manifestando el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la normatividad vigente.

- Autoevaluación inicial de SG-SST de la vigencia actual y de los dos últimos años, (de acuerdo al año de conformación de la empresa) debe ser firmada por el representante Legal y por la persona encargada del SG-SST.

- Plan de trabajo del SG-SST de la vigencia actual y de los dos últimos años, (de acuerdo al año de conformación de la empresa) debe ser firmada por el representante y por la persona encargada del SG-SST.

NOTA 1: Para el caso de los oferentes plurales (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura) cada integrante debe acreditar individualmente la documentación relacionada anteriormente.

Para la validación de este requisito adicional a la certificación anterior, el oferente deberá adjuntar la siguiente documentación, según el número de trabajadores y el Nivel de Riesgo de la empresa:

NÚMERO DE TRABAJADORES	NIVEL DE RIEGOS				
	I	II	III	IV	V
0-10 TRABAJADORES	**DOCUMENTOS PERSONA** 1. Certificado de título Técnico (mínimo) en SST o en alguna de sus ramas. 2. Licencia Vigente en SST 3. Certificado de un año de experiencia en la implementación del SG-SST. 4. Certificado de aprobación del curso de las 50 horas de capacitación virtual en SST. **DOCUMENTOS DEL PROPONENTE** 5. Certificado de afiliación del proponente Ante la ARL con máximo un mes de expedición 6. Evaluación de Estándares mínimos en SST			**DOCUMENTOS PERSONA** 1. Certificado de título Profesional (mínimo) en SST o en alguna de sus ramas. 2. Licencia Vigente en SST 3. Certificado de un año de experiencia en la implementación del SG-SST. 4. Certificado de aprobación del curso de las 50 horas de capacitación virtual en SST. 5. **DOCUMENTOS DEL PROPONENTE** 6. Certificado de afiliación del proponente Ante la ARL con máximo un mes de expedición 7. Evaluación de Estándares mínimos en SST	
11-50 TRABAJADORES	**DOCUMENTOS PERSONA** 1. Certificado de título Tecnólogo (mínimo) en SST o en alguna de sus ramas. 2. Licencia Vigente en SST 3. Certificado de un año de experiencia en la implementación del SG-SST. 4. Certificado de aprobación del curso de las 50 horas de capacitación virtual en SST. **DOCUMENTOS DEL PROPONENTE** 5. Certificado de afiliación del proponente Ante la ARL con máximo un mes de expedición 6. Evaluación de Estándares mínimos en SST				
DE MÁS DE 50 TRABAJADORES	**DOCUMENTOS PERSONA** 1. Certificado de título Profesional (mínimo) en SST o en alguna de sus ramas. 2. Licencia Vigente en SST 3. Certificado de un año de experiencia en la implementación del SG-SST. 4. Certificado de aprobación del curso de las 50 horas de capacitación virtual en SST. **DOCUMENTOS DEL PROPONENTE** 5. Certificado de afiliación del proponente Ante la ARL con máximo un mes de expedición. 6. Evaluación de Estándares mínimos en SST				

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual y contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

8.1. RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Garantías exigibles	Si	No
• La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. • La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.	**Seriedad de la oferta:** (Artículo 2.2.1.2.3.1.9 Decreto 1082 de 2015), por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección. En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía se tomará a nombre del consorcio o unión temporal según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes, (no a nombre de sus representantes legales), en el que expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.	**X**	

8.2. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Tipo de riesgo	Garantías exigibles	Si	No
• Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal. (**Decreto** 1082 Artículo 2.2.1.2.3.1.12.)	***De cumplimiento del contrato*:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo, de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (06) meses más.	**X**	

Calidad de los Bienes y/o Productos suministrados, con ocasión de: (I) incumplimiento a las especificaciones y fichas técnicas establecidas en el contrato. (Decreto 1082 Artículo 2.2.1.2.3.1.16.)	***De calidad de los Bienes y/o Productos suministrados:*** Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia mínima de seis (06) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad. En todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.	**X**	
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.13.)	Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.	**X**	

9. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

<table>
<tr><th>REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES</th><th>JUSTIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE</td><td>Este requisito permite verificar la idoneidad del contratista y su capacidad para proveer y/o suministrar víveres secos, para tal efecto se tendrá en cuenta como parámetro de evaluación, que al momento de la presentación de la oferta en plataforma Secop II, se encuentren registrados todos códigos UNSPSC a evaluar en el registro único de proponentes “RUP” hasta el tercer nivel (familia), que demuestren un porcentaje igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial presentado para el este proceso, como comercializador y/o distribuidor de los productos relacionados en esta convocatoria.

CODIGOS UNSPSC A EVALUAR:
<table>
<tr><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th><th>NOMBRE</th></tr>
<tr><td>E</td><td>50</td><td>11</td><td>20</td><td>19</td><td>CARNE ESPECIALIZADA, PROCESADA CON ADITIVO</td></tr>
<tr><td>E</td><td>50</td><td>12</td><td>15</td><td>38</td><td>PESCADO ALMACENADO EN REPISA</td></tr>
<tr><td>E</td><td>50</td><td>13</td><td>17</td><td>04</td><td>LECHE EN POLVO</td></tr>
<tr><td>E</td><td>50</td><td>15</td><td>15</td><td>13</td><td>ACEITES VEGETALES O DE PLANTA COMESTIBLES</td></tr>
<tr><td>E</td><td>50</td><td>16</td><td>15</td><td>00</td><td>CHOCOLATES, AZUCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS</td></tr>
<tr><td>E</td><td>50</td><td>16</td><td>15</td><td>09</td><td>AZUCARES NATURALES O PRODUCTOS ENDULZANTES</td></tr>
<tr><td>E</td><td>50</td><td>17</td><td>15</td><td>51</td><td>SAL DE MESA</td></tr>
<tr><td>E</td><td>50</td><td>17</td><td>18</td><td>00</td><td>SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR</td></tr>
<tr><td>E</td><td>50</td><td>17</td><td>19</td><td>02</td><td>CONDIMENTO</td></tr>
<tr><td>E</td><td>50</td><td>19</td><td>29</td><td>02</td><td>PASTA O FIDEOS DE REPISA</td></tr>
<tr><td>E</td><td>50</td><td>20</td><td>17</td><td>06</td><td>CAFÉ</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	E	50	20	23	00	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
	E	50	20	23	05	REFRESCO DE FRUTA PASTEURIZADO
	E	50	20	23	11	BEBIDA MIXTA DE POLVO
	E	50	22	11	00	CEREALES
	E	50	22	11	01	GRANO CEREAL
	E	50	22	13	00	HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
	E	50	42	18	00	FRIJOLES SECOS
	E	50	42	45	03	LENTEJA SECAS
	E	50	42	53	00	ARVEJA SECA
	E	50	42	68	18	GARBANZO SECOS
	E	50	46	70	07	ATÚN EN LATA

NOTA 1: La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, verificará la información suministrada en Cámara de Comercio, Registro Único de Proponentes, la cual deberá estar vigente y en firme al momento de la publicación de la oferta en plataforma Secop II.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura se tendrá en cuenta al menos uno de sus integrantes certifique la experiencia en el RUP, el código de clasificación de productos solicitados para la presente convocatoria.

NOTAS GENERALES

NOTA 1: En caso de que el proponente no cumpla con los requisitos establecidos en la experiencia se considerará la propuesta como **NO HABILITADA TÉCNICAMENTE.**

CERTIFICACIÓN PRECIOS DE OFERTA:	Debe ser suscrita por el oferente donde manifiesta su voluntad y se compromete a mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato, lo que se pretende es que el contratista sostenga los precios durante la ejecución del Contrato. Toda vez que él conoce el mercado y para ofertar debió realizar un estudio de factibilidad que le permita mantener su estabilidad económica sin verse altamente afectado por situación exógena.
CERTIFICACIÓN DE ACCESIBILIDAD Y LOGÍSTICA	El oferente debe adjuntar Certificación de Accesibilidad y Logística para la entrega de los productos, suscrita por el proponente, Representante Legal o Apoderado según sea el caso, con la cual garantiza el cumplimiento de los abastecimientos al CAD Leticia, solicitudes extras

	que pudieran presentarse por parte del Regional sin afectar la operación y atender requerimientos adicionales sin importar la cantidad.
CERTIFICADO DE CALIDAD DE PRODUCTOS	Se debe adjuntar Certificado suscrito por el oferente donde garantice la calidad de los productos suministrados a partir de la fecha de entrega, contra posibles daños ocasionados por el almacenaje y transporte del mismo hasta el momento de la entrega, dicha certificación debe ser mínimo de seis (6) meses. **NOTA 1:** Esta certificación es para garantizar la calidad de los productos desde su entrega y seis (6) meses más. Sin embargo, ésta no modifica la vida útil de los productos establecidos en la ficha técnica.
CERTIFICADO DE ENTREGA DE PRODUCTOS	Certificación suscrita por el participante donde garantice que el tiempo máximo de entrega de productos será dentro de las 48 horas siguientes al recibo del pedido por parte de la Supervisión y la facturación deberá ser de manera inmediata, en el evento que se requiera
VERIFICACIÓN DE ANALISIS DE LABORATORIO MICROBIOLOGICOS	El oferente debe presentar junto con la oferta los resultados de los Análisis de Laboratorio Microbiológicos de los seis (6) meses anteriores, desde la presentación de la oferta de los siguientes productos: No. / DESCRIPCION 1 / FRIJOL NIMA 2 / HARINA DE TRIGO FORTIFICADA 3 / LECHE ENTERA EN POLVO 4 / MAYONESA 5 / PASTA ALIMENTICIA FORTIFICADA TIPO SECO Expedido por un laboratorio avalado y autorizado por autoridades sanitarias con referencia al objeto del contrato, art. 23. Laboratorios. Resolución 2674 de 2013 pleno cumplimiento a la Resolución 16078 de 1985, la entidad podrá solicitar los análisis de laboratorio microbiológicos de todos los productos a contratar de acuerdo a los parámetros establecidos regulados por el INVIMA cuando haya una eventualidad.
CUMPLIMIENTO A LA ESPECIFICACIÓN Y/O FICHA TÉCNICA	El oferente sea fabricante, comercializador y/o distribuidor deberá allegar el formulario No. 7 ACEPTACION CUMPLIMENTO FICHAS TECNICAS, debidamente firmado por el Representante Legal, en señal de

	aceptación, conocimiento y cumplimiento de las Fichas técnicas suministradas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, donde se garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad. NOTA 1: La Agencia Logística Regional Centro podrá realizar visita técnica en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de los requisitos durante la etapa precontractual y de ejecución del contrato, el distribuidor y/o comercializador si es requerido con el fin de garantizar cumplimiento de requisitos aquí exigidos.
CERTIFICADOS MÉDICOS:	El oferente deberá adjuntar Certificado médico para manipular alimentos avalado y autorizado por profesional idóneo el cual deberá ser APTO: Indicando que se le realizaron las pruebas de KOH de uñas, Frotis de garganta y coprológico efectuadas al personal, según art. 11 de la Resolución 2674 del 2013. En caso que en la ejecución del proceso el oferente cambie un operario de los relacionados en el listado deberá aportar a la Entidad los anteriores documentos para el nuevo operario. NOTA: El Contratista debe relacionar el personal operativo (mínimo 3 operarios) que se les haya realizado los exámenes médicos con vigencia de un año y se le verificara que se encuentren en las planillas de aportes parafiscales. En caso que el personal operativo sea empleado por otra modalidad de contratación, debe adjuntar los contratos por prestación de servicio debidamente firmado con el correspondiente pago de la seguridad social.
CONCEPTO SANITARIO	El Oferente deberá adjuntar acta de la última visita de inspección sanitaria a las instalaciones (Centro de Acopio) expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente, vigente; con concepto favorable o favorable con observaciones y/o requerimientos en la ciudad de Leticia - Amazonas.
PLAN DE CAPACITACION DE MANEJO DE ALIMENTOS	El oferente debe presentar de acuerdo con la Resolución 2674 de 2013 lo siguiente: • Plan de capacitación del personal manipulador de alimentos. • El cronograma de capacitación de personal manipulador de alimentos firmada por el profesional a cargo de dirigir las charlas de sensibilización del personal. • Listado de asistencia a las capacitaciones del personal manipulador de alimentos de acuerdo al cronograma o carné de manipulación de alimentos vigente. • Los soportes presentados deben estar completos en firmas y contenido. • El personal relacionado en los planes de capacitación de manejo de Alimentos deberá ser el mismo que se relacione en

	los Exámenes médicos del numeral **4.3.3.11.**

10. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares una CLÁUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

11. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2022.

50112019;50121538;50131704;50151513;50161500;50161509;50171551;50171800;50171902;50192902;50201706;50202300;50202305;50202311;50221100;50221101;50221300;50421800;50424503;50425300;50426818;50467007	SUMINISTRO DE VÍVERES SECOS CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN CAD UBICADO EN LA CIUDAD DE LETICIA; ADMINISTRADOR POR LA REGIONAL CENTRO AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	February	March	10	Month(s)	Selección abreviada subasta inversa (h	OwnResources	600.000.000 COP

TASD KELLY JOHANA NUÑEZ IPUCHIMA
Firmado digitalmente por TASD KELLY JOHANA NUÑEZ IPUCHIMA
Fecha: 2022.02.10 10:50:42 -05'00'

TS. KELLY JOHANA NUÑEZ IPUCHIMA
Comité Técnico Estructurador

TASD JEANNETH ACOSTA RODRIGUEZ
Firmado digitalmente por TASD JEANNETH ACOSTA RODRIGUEZ
Fecha: 2022.02.10 10:50:52 -05'00'

TASD. JEANNET GRACIELA ACOSTA
Comité Económico – Financiero Estructurador

MONICA MARITZA SANTACRUZ LINARES
Firmado digitalmente por MONICA MARITZA SANTACRUZ LINARES
Fecha: 2022.02.10 10:49:35 -05'00'

PD. MÓNICA MARITZA SANTACRUZ LINARES
Comité Técnico Jurídico

ING IND. SARA JOHANA VELASCO MARTINEZ
Firmado digitalmente por ING IND. SARA JOHANA VELASCO MARTINEZ
Fecha: 2022.02.10 10:51:03 -05'00'

PD. SARA JOHANNA VELASCO MARTÍNEZ
Coordinadora de Abastecimientos